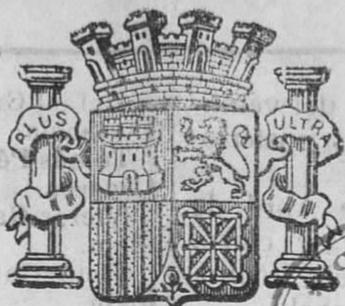


Boletín Oficial



de la provincia de Cáceres

FRANQUEO:
CONCERTADO

NÚMERO 96

Viernes 26 de Abril

AÑO DE 1935

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 40 céntimos de peseta por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del timbre correspondiente en la Administración del BOLETIN OFICIAL. (Palacio Provincial.)

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40, franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

En la «Gaceta de Madrid», número 113, correspondiente al día 23 de Abril de 1935, se halla inserto lo siguiente:

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Administración

En virtud del concurso anunciado por Orden de este Ministerio de fecha 24 de Enero de 1935 («Gaceta» del 26), ha sido nombrado Interventor de fondos, por el Ayuntamiento de Palma de Mallorca (Baleares), el concursante don Pedro Jover Balaguer; advirtiéndose que la publicación que se hace de este nombramiento no lo convalidará si estuviese hecho con infracción de alguna disposición reglamentaria.

Madrid, 22 de Abril de 1935.— El Director general, José Martí de Veses.

Incluso el Ayuntamiento de Valencia de Alcántara (Badajoz) en el artículo 28 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y número 14 de la Orden de convocatoria del concurso de su Intervención de fondos, de 11 de Agosto de 1934 («Gaceta» del 14).

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que le confieren ambas disposiciones, acuerda nombrar Interventor en propiedad del citado Ayuntamiento al concursante don José María López Fernández Clemente.

Madrid, 22 de Abril de 1935.— El Director general, José Martí de Veses.

1805

MINISTERIO DE TRABAJO, SANIDAD Y PREVISION

Subsecretaría de Sanidad y Asistencia Pública

En cumplimiento de lo dispuesto en Orden ministerial de esta fecha, por esta Subsecretaría se convoca a concurso entre Auxiliares sanitarios diplomados por el Parque Central de Sanidad, para la provisión de la plaza

de Practicante del Instituto Antipalúdico y de Higiene rural de Navalmoral de la Mata (Cáceres), dotada con el haber anual de 1.000 pesetas, que se harán efectivas con cargo al capítulo primero, artículo primero, agrupación sexta, concepto 14, Sección novena, Subsección segunda del presupuesto vigente.

Las normas que habrán de regir el concurso, serán las siguientes:

Primera. Los aspirantes habrán de ser españoles, estar en posesión del título correspondiente y del diploma de Auxiliar sanitario expedido por el Parque Central de Sanidad; aptos físicamente para el desempeño de cargos públicos en relación con el servicio que hayan de desempeñar y sin antecedentes penales.

Segunda. Las instancias se presentarán en el Registro de la Dirección general de Sanidad dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente circular en la «Gaceta de Madrid», acompañadas de los siguientes documentos:

a) Partida de nacimiento debidamente legalizada, si ha sido expedida fuera del territorio sometido a la jurisdicción de la Audiencia de Madrid.

b) Título profesional, certificación notarial o académica del mismo o recibo de haber efectuado el depósito de los derechos correspondiente a su expedición.

c) Diploma de Auxiliar sanitario.

d) Certificación facultativa de aptitud física para el desempeño de cargos públicos.

e) Certificación negativa del Registro Central de Penados y Rebeldes.

f) Declaración, bajo palabra de honor, de no haber sido expulsado el aspirante de ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio por expediente gubernativo, ni encontrarse sometido a él en el momento de la presentación de la instancia.

g) Todos los que estime adecuados el aspirante para acreditar los méritos y servicios que deseen alegar.

Tercera. Los aspirantes satisfarán en el acto de la inscripción 10 pesetas en metálico en concepto de derechos de Concurso.

Cuarta. El Tribunal que ha de juzgar el concurso, estará constituido en la siguiente forma:

Don Eliseo de Buen y Lozano, Director del Instituto Antipalúdico de Navalmoral de la Mata, Presidente, y don Rafael Rodríguez y don Urbano Casas, Médicos del citado Instituto, Vocales.

Actuará como Secretario el vocal que sea designado por el Tribunal en el acto de su constitución.

Quinta. Se considerarán méritos preferentes: 1.º, Servicios profesionales prestados en Sanidad. 2.º, Trabajos realizados en relación con el Paludismo. 3.º, Cualquier otro mérito que considere necesario alegar el aspirante.

Sexta. Una vez valorados los méritos de los aspirantes, el Tribunal elevará a la Superioridad la propuesta correspondiente para la provisión de la plaza concursada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de Abril de 1935.— El Subsecretario, Enrique Barraj.

1806

Recaudación de Contribuciones e impuestos del Estado

Edicto

Rústica.—Presupuesto de 1932 a 1934

Termino municipal de Sierra de Fuentes

Don Joaquín Sánchez Torres, Arrendatario de Contribuciones e Impuestos del Estado en esta provincia.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado concepto, correspondientes a deudores de paradero ignorado, se encuentran comprendidos los contribuyentes que a continuación se relacionan, a los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no coste tenga en esta localidad persona que los represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cum-

pliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente edicto, a fin de que llegue a conocimiento de los mismos que con fecha.... he dictado la siguiente

«Providencia.—Conforme a lo preceptuado en el artículo 112 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, requiérase a los deudores contra quienes se procede en este expediente y que tuviesen fincas embargadas, para que en el término de tres días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa».

Número de orden; débitos por principal, recargos y costas; nombre de los contribuyentes, su vecindad y fincas embargadas; valor en venta.

49 Débitos, 75. Desconocido: 22 áreas, 19 centiáreas, del polígono 17, parcela 191, al paraje «Herradero»; que linda al Norte, calleja; Este, 190, María de la Concepción Narváez; Sur, 310, José Vinagre; Oeste, 192, Juan Guerra; valorada en 133'14 pesetas.

22 áreas, 19 centiáreas, del polígono 17, parcela 318, al paraje «Herradero»; que linda al Norte, 204 203, Fernando Martín y José Monroy; Este, 317, Nicasio Vinagre; Oeste, 319, Sebastián García; valorada en 155'33 pesetas.

22 áreas, 19 centiáreas, del polígono 17, parcela 293-384, al paraje «Herradero»; que linda al Norte, calleja; Este, 286, Domingo Vinagre; Sur, 287, Nicasio Vinagre; Oeste, 289, Domingo Vinagre; valorada en 110'95 pesetas.

22 áreas, 51 centiáreas, del polígono 18, parcela 266, al paraje «Ultimo Tramo»; que linda al Norte, 193, Miguel Suárez; Este, 129, Alonso Vinagre; Sur, 118, Felipe Guerra; Oeste, 128, María Jiménez; valorada en 135'06 pesetas.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, publíquese y fijese el presente edicto en la Alcaldía e insértese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cáceres a 16 de Abril de 1935.—El Arrendatario, P. O., el Recaudador, Fermín Pérez.

1800

OBRAS PUBLICAS

CIRCUITO NACIONAL DE FIRMES ESPECIALES

Hasta las trece horas del día dos de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Cáceres, Badajoz, Toledo, Avila y Salamanca, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada, incluso su empleo y riego de un producto asfáltico en los kilómetros 62'400 a 66,400 de la carretera de Trujillo a Mérida por Cáceres (kilómetros 16 al 19 de la llamada de San Juan del Puerto a Cáceres), provincia de Cáceres, cuyo presupuesto de contrata asciende a ciento doce mil ciento setenta y una pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, y la fianza provisional de tres mil trescientas sesenta y seis pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, calle de Santa Catalina, número siete, el día siete de Mayo a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (cuatro pesetas y cincuenta céntimos) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de seis de Marzo de mil novecientos veintinueve («Gaceta» del siete) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de veinticuatro de Diciembre de mil novecientos

veintiocho («Gaceta» del veinticinco) y disposiciones posteriores.

Madrid, veinte de Abril de mil novecientos treinta y cinco. —El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazabal. (85=34 psta) 1815

Sección Provincial de la Administración local

Edicto

La Comisión nombrada por el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, para la confección del reparto general de utilidades de 1935 del Ayuntamiento de Ceclavin

Hace saber: Que terminada la confección de dicho documento, formado con arreglo a los preceptos del Estatuto municipal vigente, queda el mismo expuesto de manifiesto en las Casas Consistoriales de dicho Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos que determina el artículo 510 del indicado Estatuto.

Durante el plazo de exposición y los tres días siguientes, se admitirán las reclamaciones que se presenten por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento, que sean de aquella vecindad o hacendados forasteros, a los que se hace saber que las cuotas que les corresponden satisfacer son las siguientes, sirviéndoles el presente edicto de notificación:

Andrea Castro Nájera, 33'27 pesetas, Cáceres.

Benita Bustamante González, 173'81, Coria.

Basilia Hernández Bustamante, 34'38, Trujillo.

Basilio Hernández Bustamante, 34'38, idem.

Domingo Sandoval Rosado, 155'87, Zarza la Mayor.

Eulalio González Serrano, 35'47, Torre de Santa María.

Eduardo Cortés Amores, 26'68, Zarza de Montánchez.

Eusebio Serrano Amores, 11'89, Cáceres.

Federico Galán Cortés, 2'33, idem.

Francisco González Fernández, 23, idem.

Francisco Antúnez Navarro, 70'03, Valverde del Fresno.

Fernando Vicario Sande, 717'14, Alcántara.

Florentino Sánchez Cortés, 16'28, Moraleja.

José Rosado González, 28'35, Cáceres.

Ignacio Bustamante Herrero, 166'02, Villa del Rey.

Ignacio Navarro R. Arias, 67'24, Salamanca.

Isidoro Carbajo Herrero, 12'79, Cañaveral.

Miguel Mangiano Fajardo, 53'04, Avila.

Martina y Julio Galán García, 10'01, Torrejoncillo.

Manuel Mendoza Corón (viuda), 47'45, Alcántara.

Maria Sánchez Bustamante, 147'12, Moraleja.

Nicolás R. Arias Carbajo, 115'04, Cáceres.

Pablo Delgado Montañés, 9'09, Badajoz.

Rufino Granados Paniagua, 4'58, Cáceres.

Rafael García R. Arias, 211'36, Plasencia.

Tomás Pérez Hernández, 23'29, Cáceres.

Víctor Galán R. Arias, 23'20, idem.

Víctor García Hernández, 87'46, idem.

Urbano Carbajo Serrano, 18'09, Zarza de Montánchez.

Josefina Bustamante Méndez, 274'10, Béjar.

Luis R. Arias Bernáldez, 311'72, Alcántara.

Luis López Gallego, 103'33, Madrid.

Juan Burgos Alemán, 7'88, Alcántara.

Miguel Serrano Amores, 7'82, Cáceres.

Eusebio Serrano Amores, 19'90, idem.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, presentándose en aquella Alcaldía, la cual las enviará a esta Comisión debidamente informadas en los cinco días siguientes a la terminación del plazo de exposición al público, para la resolución que en justicia proceda. Cáceres, 20 de Abril de 1935. — La Comisión: Nicolás Pérez, Joaquín Mendigutía. 1821

Junta provincial del Censo Electoral

Relación de los locales y estafetas de correo designados por las Juntas municipales del Censo Electoral, para el corriente año de 1935.

(Continuación)

BROZAS

Distrito primero

Sección 1.ª Casa número 2 de la calle Montej.

Sección 2.ª Casa número 14 de E. Flores.

Sección 3.ª Casa número 29 de San Pedro.

Distrito segundo

Sección 1.ª Casa número 23 de F. Benito.

Sección 2.ª Casa número 17 de Escobar.

Sección 3.ª Casa número 13 de P. Iglesias.

Cartería de la villa.

CABAÑAS DEL CASTILLO

Distrito primero

Sección 1.ª Escuela de niños.

Sección 2.ª Escuela pública de niños.

Distrito segundo

Sección 1.ª El Pósito del barrio de Roturas.

Sección 2.ª Escuela pública de niños.

Cartería de la villa.

CABEZAVELLOSA

Distrito único

Sección 1.ª Escuela de niños.

Sección 2.ª Escuela de niñas.

Cartería de Villar de Plasencia.

CABEZUELA DEL VALLE

Distrito primero

Sección 1.ª Zaguán de la casa número 99 de la calle del General López Ochoa.

Sección 2.ª Salón principal de la casa número 78 de la calle del General López Ochoa.

Distrito segundo

Sección 1.ª Casa número 21 de la calle de Saturnino Bajo.

Sección 2.ª Salón Escuela de niños en el número 20 de la calle de Muñoz.

Estafeta de la villa.

CABRERO

Escuela vieja, calle Alcalá Zamora. Estafeta del pueblo.

CACERES

Distrito primero

Sección 1.ª Delegación de Hacienda, Plaza de Santo Domingo.

Sección 2.ª Cuartel Viejo, entrada por San Felipe.

Sección 3.ª Escuelas de Marrón, calle Margallo.

Sección 4.ª Escuelas de las Delicias, derecha.

Sección 5.ª Escuelas de las Delicias, izquierda.

Sección 6.ª Escuelas de Santa Gertrudis baja.

Distrito segundo

Sección 1.ª Escuelas de Blasco Ibáñez, 1, principal.

Sección 2.ª Escuelas de Blasco Ibáñez, 1, bajo.

Sección 3.ª Instituto Provincial (Rincón de la Monja).

Sección 4.ª Parador del Carmen (Avenida de la República).

Distrito tercero

Sección 1.ª Escuela Normal de Maestras (delantera).

Sección 2.ª Taller de Angel Saponi, Nidos, 25.

Sección 3.ª Escuela Normal de Maestras (fondo).

Sección 4.ª Instituto Provincial (Cuesta de la Compañía).

Sección 5.ª Audiencia Territorial.

Distrito cuarto

Sección 1.ª Juzgado Municipal, Barcelona, 1.

Sección 2.ª Cuartel Viejo (entrada principal).

Sección 3.ª Escuelas de Pablo Iglesias, derecha.

Sección 4.ª Escuelas de Pablo Iglesias, izquierda.

Sección 5.ª Cuartel Viejo, Escuelas, (por San Felipe).

Sección 6.ª Cuartel Viejo (Academia de Música).

Sección 7.ª Aldea Moret (Escuelas).

CACHORRILLA

Escuela de niños. Estafeta del pueblo.

CADALSO

Escuela de niñas. Cartería de la villa.

CALZADILLA

Distrito único

Sección 1.ª Escuela de niños, sita en las Eras Viejas.

Sección 2.ª Escuela de niños, vieja, sita en la plaza de la República.

Cartería del pueblo.

CAMINOMORISCO

Distrito único

Sección 1.ª Escuela de niños, sita en el Colegio de la Factoría de los Argeles.

Sección 2.ª Escuela de niñas, Plaza del Patronato Nacional de las Hurdas.

Cartería de Casar de Palome- ro.

CAMPILLO DE DELEITOSA

Escuela mixta, sita en la calle de las Eras. Cartería del pueblo.

CAMPO (EL)

Distrito único

Sección 1.^a Escuela nacional de niños.

Sección 2.^a Escuela nacional de niñas.

Cartería del pueblo.

CAÑAVERAL

Distrito primero

Sección 1.^a Escuela antigua de niños.

Sección 2.^a Escuela antigua de niñas.

Distrito segundo

Sección 1.^a Escuela moderna de niños, derecha.

Sección 2.^a Escuela moderna de niñas, izquierda.

Administración de Cañaveral.

CARBAJO

Escuela nacional de niños. Cartería del pueblo.

CARRASCALEJO

Distrito único

Sección 1.^a Escuela de niños.

Sección 2.^a Escuela de niñas.

Estafeta de Villar del Pedroso.

CASAR DE CACERES

Distrito primero

Sección 1.^a Escuela de niñas San Juan Bautista.

Sección 2.^a Casa número 36 de la calle Iglesias.

Distrito segundo

Sección 1.^a Planta baja de la casa número 15, calle de Zarza Alta.

Sección 2.^a Local Ayuntamiento Viejo.

Sección 3.^a Escuela de niñas, calle Muñoz Chaves, número 28 y 30.

Estafeta del pueblo.

CASAR DE PALOMERO

Distrito único

Sección 1.^a Escuela de niños, calle de la Iglesia.

Sección 2.^a Escuela de niñas, calle Mayor.

Cartería de la villa.

CASARES DE LAS HURDES

Escuela de niños. Cartería del pueblo.

CASAS DE DON ANTONIO

Escuela de niñas. Cartería de la villa.

CASAS DE DON GOMEZ

Escuela nacional de niños. Estafeta del pueblo.

CASAS DEL CASTAÑAR

Escuela unitaria nacional de niñas, Plaza del Capitán Galán.

Cartería del pueblo.

CASAS DEL MONTE

Escuela nacional de niños, sita en la planta baja de la Casa Consistorial. Cartería del pueblo.

CASAS DE MILLAN

Distrito único

Sección 1.^a Escuela antigua de niños, planta baja del Ayuntamiento, calle Pi y Margall.

Sección 2.^a Escuela de niñas, planta baja del Ayuntamiento, calle Ramón y Cajal.

Cartería del pueblo.

CASAS DE MIRAVETE

Escuela pública de niñas. Cartería del pueblo.

CASAS DE SAN BERNARDO

Escuela de niñas. Estafeta de Navalmoral de la Mata.

CASATEJADA

Distrito único

Sección 1.^a Escuela de niños, planta alta de la Casa Consistorial.

Sección 2.^a Escuela de párvulos, planta baja de la Casa Consistorial.

Cartería de la villa.

CASILLAS DE CORIA

Escuela nacional unitaria de niños, sita en la Plaza de Toros. Cartería de Coria.

CASTAÑAR DE IBOR

Distrito único

Sección 1.^a Escuela de niños.

Sección 2.^a Local del Juzgado. Cartería de la villa.

CECLAVIN

Distrito primero

Sección 1.^a Escuela de la calle Barroso.

Sección 2.^a Casa de don Severo Martínez.

Sección 3.^a El zaguán de la Casa Ayuntamiento.

CERESO

Escuela unitaria, sita en la Casa Consistorial. Administración de Ahigal.

1214

(Continuará)

Juzgados**LOGROSAN****Edicto**

Don Juan Masa de Cáceres, accidentalmente Juez de Primera Instancia de Logrosán y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas del día 9 de Mayo próximo, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado y simultáneamente en la del de Herrera del Duque, la primera subasta pública de los bienes que a continuación se reseñan, los cuales como propios de Valentín Pazos Valencia, han sido embargados en ejecución de sentencia de juicio declarativo de menor cuantía, seguido en su contra por los declarados pobres Juliana, Antonia, Ramona, Francisca y Jesús Martín y Martín, para hacer efectivas las responsabilidades declaradas de cargo del Pazos Valencia.

Advierto a quien pretenda tomar parte en el remate, que antes de hacer posturas habrán de consignar en el Juzgado o acreditar que para tal fin han depositado en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad en que los bienes han

Coria; Casillas de Coria a la carretera de Membrío a Coria; Villamiel al kilómetro 3 del camino vecinal de San Martín de Trevejo a Villasrubias, y Cilleros al puente viejo de Moraleja.

Aprobar un contrato de destajo para la adquisición de piedra machacada con destino a la conservación del firme del camino vecinal de Navalmoral de la Mata a Jarandilla, que asciende a 400 pesetas.

Informar favorablemente la construcción, con cargo a los fondos del Estado, del camino vecinal de Alcántara por Mata de Alcántara a Garrovillas.

Prestar conformidad a la clasificación de los pasos a nivel de la línea del ferrocarril de Madrid a Valencia de Alcántara, con sus ramales de Villa Verde a Talleres y de Arroyo a Cáceres, hecha por la Comisaría del Estado de la Compañía Nacional de los ferrocarriles del Oeste de España, en los puntos en que cruzan los caminos vecinales de esta Diputación, excepto el del kilómetro 200,237 del camino de Navalmoral de la Mata a Jarandilla.

Conceder prórrogas para la terminación de las obras de los caminos vecinales que están construyendo los siguientes Ayuntamientos: Abertura, Salorino y Navazuelas.

Aprobar las liquidaciones de obras ejecutadas en los caminos vecinales de Plasenzuela a la carretera de Trujillo a los Cuatro Caminos, El Gordo a Berrocalejo y Casas del Castañar a la carretera de Plasencia a Barco de Avila.

Desestimar la reclamación de doña Petra Campón Domínguez, en el sentido de que le sea devuelta la cantidad satisfecha de más por el concepto de Cédulas personales, correspondientes a los años 1933 y 1934.

Desestimar la reclamación de don Demetrio Sánchez

385 pesetas a don José Blázquez, por garbanzos para la idem, en idem.

5.505'30 pesetas a don Esteban Martín, por víveres para la idem, en idem.

2.438'15 pesetas a don Eugenio Amaro, por idem para la idem, en idem.

4.406'90 pesetas a don Samuel Sánchez, por idem para la idem, en idem.

108'50 pesetas al Superior del Sanatorio de San Juan de Dios, de Palencia, por estancias del demente de esta provincia, Gregorio Martín, durante el mes de Enero, en aquel Establecimiento.

4.743 pesetas a la Superiora del Manicomio de Ciempozuelos, por estancias de enfermos de la provincia en dicho Establecimiento, en Enero.

5.792'50 pesetas al Superior del mismo Establecimiento, por idem idem, en idem.

191'05 pesetas a Hijos de Honorio Riesgo, por medicinas para la Farmacia provincial.

169'45 pesetas al mismo, por idem idem a la idem.

102'30 pesetas a la Sociedad Anónima Industrias Sanitarias, por artículos ortopédicos para la idem.

93'50 pesetas a la misma, por idem idem para la idem.

60'40 pesetas a la Sociedad Anónima Valle Vallina y Fernández, por jugo de manzana a la idem.

28 pesetas a don Paulino de Angulo, por material de farmacia para la idem idem.

197'30 pesetas a la Sociedad Anónima Hijos de Honorio Riesgo, por medicinas a la idem.

126'60 pesetas a don Joaquín Miñana, por material ortopédico para la idem.

7'70 pesetas a Hijos de Carlos Ulzurum, por medicinas a la idem.

sido justipreciados; que tal cantidad servirá de tipo para la subasta; que no se admitirán ofertas inferiores a los dos tercios de dicho tipo, y que los títulos de propiedad de la finca, gravada con dos hipotecas anteriores, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, y a los que se previene que deberán conformarse con aquéllos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bienes que se sacan a subasta

Finca denominada Navagarcía, sita en términos de Casas de Don Pedro, Talarrubias y Puebla de Alcocer, con una extensión de 374 hectáreas, 9 áreas y 2 centiáreas, en el término de Casas de Don Pedro; 234 hectáreas en el de Talarrubias, y 50 hectáreas, 43 áreas y 82 centiáreas, en el de Puebla de Alcocer; lindando toda ella por Saliente, con el trozo de Navalayegua, de Ana María Pazos; Medio día, con los del Pico del Rostro, el Carrascal y los Veneros, propiedad de Matías, Isabel y Leocadio Pazos, respectivamente; Poniente, con jurisdicción de Logrosán, y Norte con Olivares de Miguel Pazos; finca tasada pericialmente en 175.000 pesetas, de las cuales y desquitas 126.000 pesetas de principal, intereses y gastos de las dos hipotecas, queda reducido su valor a 49.000 pesetas.

Dado en Logrosán a 15 de Abril de 1935.—Juan Masas de Cáceres.—El Secretario, José María Gimeno Aicart.

Alcaldías

TORREJONCILLO

Edicto

Confeccionado por la Junta respectiva, el Repartimiento general de utilidades para cubrir el déficit del presupuesto municipal ordinario correspondiente al año actual, quedan expuestos al público los documentos que lo integran en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante dicho plazo de exposición y los tres días siguientes, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se presenten por las personas o entidades en él comprendidas.

Toda reclamación que se presente en esta Secretaría municipal, habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias, justificativas de lo reclamado, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Torrejoncillo a 14 de Abril de 1935.—El Alcalde, P. D., E. Gazapo. 1721

TORREJONCILLO

Suplemento de Crédito

Acordado por este Ayuntamiento, suplementar la partida

número 4 del capítulo 7.º, artículo 1.º del presupuesto de gastos con resultas del presupuesto anterior para satisfacer el importe de los manantiales adquiridos con destino al aumento del caudal de aguas que han de abastecer al pueblo, se halla el expediente expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Torrejoncillo, 20 de Abril de 1935.—El Alcalde, P. D., E. Gazapo. 1795

VALVERDE DE LA VERA

Censo de Campesinos

Confeccionado el Censo de campesinos de este término, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de diez días, para oír reclamaciones, plazo que empezará a contarse desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante el cual podrá ser examinado por cuantos vecinos lo deseen y entablar las reclamaciones que consideren pertinentes.

Valverde de la Vera a 10 de Abril de 1935.—El Alcalde, Antolín Domingo. 1636

VALVERDE DE LA VERA

Pedido de relaciones

Para que la Junta pericial de mi presidencia pueda ocuparse en su día en la formación del recuento de Ganadería de este término, se hace preciso que los contribuyentes tanto vecinos como forasteros que hallan sufrido

alteración en su riqueza pecuaria presenten durante el plazo de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento relaciones juradas extendidas en la clase de papel correspondiente.

Valverde de la Vera a 10 de Abril de 1935.—El Alcalde, Antolín Domingo. 1639

VALVERDE DE LA VERA

Rectificación del Padrón de habitantes

Habiéndose verificado la rectificación del Padrón de habitantes de este término y correspondiente al año 1934, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días, para oír reclamaciones, pasados los cuales, no serán admitidas las que al efecto se produzcan.

Valverde de la Vera a 10 de Abril de 1935.—El Alcalde, Antolín Domingo. 1637

SALVATIERRA DE SANTIAGO

Anuncio

Confeccionado el Presupuesto Municipal Ordinario de esta villa, para el año de 1935, queda expuesto al público, por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a partir del día de la fecha a los efectos de reclamación.

Salvatierra de Santiago a 9 de Abril de 1935.—El Alcalde, Manuel Gil. 1644

IMP. DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

36'75 pesetas a Establecimientos Jodra, por 50 tubos vidrio para la idem.

Hacer los siguientes donativos: a la Masa Coral de Cáceres, 250 pesetas; al Ateneo de Cáceres, 250 pesetas; al Athletic Club Cacerense, 150 pesetas; al Colegio de Huérfanas Concepcionistas, 150 pesetas, y a la Institución titulada «Siervas de María», 250 pesetas.

Aprobar las condiciones que han de servir de base para las subastas de las obras de reparación, explanación y firme de los caminos vecinales de Serradilla a la estación de Mirabel y la Cumbre, desde los kilómetros 0 al 4.518 al 10 de la carretera de Trujillo a Cáceres.

Prorrogar por treinta días la licencia que actualmente disfruta el Oficial don José Guerra Gutiérrez.

Quedar enterada del nombramiento de Ordenanza de la Oficina Provincial de Colocación Obrera, hecho a favor de don Pedro Cortés Marchena, con el sueldo anual de 2.000 pesetas.

Conceder a doña Rafaela Módenes Prieto y a doña Paula Sánchez Pérez o hijos menores, la pensión vitalicia de 1.000 y 750 pesetas anuales, respectivamente.

Que la Sección de Vías y Obras, pase mensualmente a Intervención, una nómina expresiva de los obreros que hayan realizado los trabajos de Peones camineros, hasta que por este Organismo se hagan los nombramientos para desempeñar referido cargo.

Lo que se hace público en este periódico oficial para su general conocimiento.

Cáceres, 26 de Febrero de 1935.

El Secretario de la Diputación,

Luis Villegas.

Diputación Provincial

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de esta Excm. Diputación, en sesión celebrada el día 9 de Marzo de 1935.

Aprobar el acta de la anterior.

Conceder autorizaciones para construir en zonas de caminos vecinales a Plácido Vega Fernández, Francisco Martín Sánchez, Ramón Casas Gutiérrez, Zoilo Sánchez Sánchez, Marcelo Calzada Pérez, Francisco Miranda López, Juan Migu I Mayordomo, Leames González Rodríguez, Alcaldía de Pasarón de la Vera, Francisco Mirón García y Gregorio Fernández Jiménez.

Quedar enterada del acta de recepción del camino vecinal de Jaraiz a Colado.

Aprobar las certificaciones de obras ejecutadas en los caminos vecinales de Guijo de Granadilla a la estación de Oliva y Villar; Casar de Palomero al puente sobre el río de los Angles; Cabezavillosa a Villar de Plasencia; Valdecaballeros (Badajoz) a la carretera de Navahermosa a Logrosán; Robedollano a Retamosa; Navezuelas a Barzocana; Salorinó a San Vicente de Alcántara; La Pega a la Carretera de Valverde del Fresno a Hervás; Guijo de Galisteo al de Montehermoso a